REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

1 **REQUERIMIENTO:**

Se solicita la contratación de un servicio de transporte para el traslado del equipo profesional del programa "A Convivir Se Aprende" (ACSA) hacia la localidad de Codpa, en el marco de la ejecución de jornadas de trabajo con docentes del territorio. El servicio deberá contemplar traslado ida y retorno en las fechas programadas, asegurando condiciones de seguridad, puntualidad y continuidad operativa.

PROGRAMA:
ARICA – CODPA – ARICA
Servicio requerido:
Transporte terrestre ida y regreso para 5 personas.

Tramo de ida: Arica - Codpa

Lugar de salida: Universidad de Tarapacá – Campus Saucache
Hora de salida: 07:00 AM
Destino: Liceo Valle de Codpa

Tramo de regreso: Codpa - Arica

Hora estimada de retorno: 17:00 PM
Lugar de regreso: Universidad de Tarapacá – Campus Saucache

Fechas Servicios:
Dos Días: 30 Octubre – 30 Noviembre

Presupuesto: $ 300.000 ($ 150.000 por jornada completa por VAN)

Lugar: Arica, Región de Arica y Parinatoca

2 REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD

- **Antigüedad máxima de la flota propuesta:** año 2015 o más reciente.
- **Tamaño mínimo de la flota:** 1 VAN

El oferente deberá adjuntar la documentación necesaria para validar la admisibilidad de su oferta.

- Certificado vigente de revisión técnica de los vehículos.
- Certificado vigente de emisión de contaminantes.
- Permiso de circulación vigente.
- Seguro obligatorio vigente.
- Fotocopia cédula de identidad vigente de los conductores.
- Fotocopia licencia de conducir.

3 METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN

Criterio de evaluación	Ponderación (%)
Precio	50
Proveedor Regional	30
Comportamiento contractual anterior	20

Criterio Precio (50%)

Para la evaluación del precio y la asignación del puntaje, la institución compradora otorgará puntaje de acuerdo con el siguiente criterio:

$$Puntaje\ Precio_{\ t} = \frac{P_{min}}{P_t} \times 100$$

Donde:

- P_t es el precio final del proponente.
- P_{min} es el precio final mínimo.

PROVEEDOR REGIONAL (30%)

Este criterio tiene por objeto incentivar la participación de proveedores cuyo domicilio tributario principal esté ubicado en la misma región en la que se requiere la prestación del servicio, conforme a lo indicado en la solicitud de cotización.

Se considerará como **proveedor regional** aquel cuya región de origen declarada su sección de garantías Generales corresponda a la misma región geográfica señalada como lugar de entrega en la solicitud de cotización.

La asignación de puntaje será la siguiente:

Condición	Puntaje
El proveedor tiene domicilio en la región requerida	100
El proveedor no tiene domicilio en la región requerida	0

COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR (20%)

Este criterio tiene por objeto evaluar el historial de cumplimiento del proveedor en procesos anteriores derivados del presente Convenio Marco, con el fin de promover relaciones contractuales responsables y evitar adjudicaciones a proveedores con antecedentes reiterados de incumplimiento.

La verificación y análisis de este criterio se revisaran los antecedentes disponibles respecto de la participación previa del proveedor en el marco del presente Convenio Marco, considerando especialmente:

- Aplicación de multas por incumplimiento.
- Terminaciones anticipadas por causas imputables al proveedor.
- Otros hechos calificados como incumplimiento conforme a lo dispuesto en estas bases.

El puntaje será asignado de acuerdo con la siguiente escala:

Comportamiento contractual en el marco del Convenio Marco	Puntaje
Sin antecedentes negativos	100
Con 1 antecedente de incumplimiento	50
Con 2 o más antecedentes de incumplimiento	0

Criterios de desempate

En caso de presentarse un empate entre 2 o más ofertas, ello se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio “PRECIO”. Si aplicando la fórmula anterior aún persiste el empate entre oferentes, dicha situación se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio “Proveedor Regional”. Si aplicando la fórmula anterior aún persiste el empate entre oferentes, dicha situación se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio “Comportamiento Contractual Anterior”. Finalmente, de persistir el empate, se aplicará un sorteo aleatorio entre los oferentes.